



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

Contrato de prestación de servicios correspondientes a la organización de eventos deportivos para llevar a cabo el evento denominado "7/A. EDICIÓN CARRERA MOLINO DEL REY 2017", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRIA**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaria Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Elizabeth Barba Villafan, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación de servicios correspondientes a la organización de eventos deportivos para llevar a cabo el evento denominado "7/A. EDICIÓN CARRERA MOLINO DEL REY 2017", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen Previo Presupuestal con oficio número DT/0512/2017 de fecha 28 de junio de 2017, emitido por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-019GYR019-E107-2017**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha 13 de julio de 2017 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**I.10.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 249787.

**II.2.-** Se encuentra representado para la celebración de este contrato por el C. Marco Antonio Liceaga Echeverría, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, pasada ante la fe del Lic. Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 249787 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la organización y promoción de la práctica de deporte profesional y amateur en el país, en todas sus ramas y categorías, así como también, la promoción y comercialización, de todo tipo de productos y servicios de publicidad relacionados con el deporte profesional y amateur, así como la organización de eventos de presentación, lanzamiento de productos y servicios a nivel nacional e internacional.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **SPR-990126-DW1**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **Y62 27908 10-7**.

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Morena número 216–A, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, teléfonos 5543-4925, 5543-3894 y 5523-2452, correo electrónico marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” requiere contratar de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a prestar los servicios correspondientes a la organización de eventos deportivos para llevar a cabo el evento denominado “7/A. EDICIÓN CARRERA MOLINO DEL REY 2017”, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de **\$1,724,098.67 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** La forma de pago se realizara en una sola exhibición a favor de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 10 etapas por el apoderado legal de “**EL PROVEEDOR**” y la administradora del contrato, la Licenciada Elizabeth Barba Villafan, titular de la División de Cultura Física y Deporte.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

Una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir su factura en el esquema de facturación electrónica Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), la recepción de las mismas será a través de la División de Cultura Física y Deporte, y deberán ser proporcionadas en su formato XML y PDF; la validez de las mismas será determinada y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al **FIDEIMSS** (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El pago se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores a la prestación del servicio por parte de **“EL PROVEEDOR”**, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el **FIDEIMSS** (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte), Ubicada en Villalongin 117, Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **FIDEIMSS** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) a favor de **FIDEIMSS** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **FIDEIMSS** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **FIDEIMSS** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **FIDEIMSS** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **FIDEIMSS** a través de la administradora del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la administradora del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **FIDEIMSS**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **FIDEIMSS** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO N°  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**PLAZO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los servicios objeto de este contrato a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo. (Día del evento 15 de julio de 2017).

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** Las categorías, distancias y rutas para el evento denominado “7/A. EDICIÓN CARRERA MOLINO DEL REY 2017” y que considere la inscripción, el suministro de insumos (material deportivo, premiación, entre otros) y logística, se describen y detallan en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cada una de las 10 (diez) etapas consta de una lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan en el numeral 3 de los Términos y Condiciones. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicara en caso de incumplimiento.

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:

Área Involucrada	Etapas
División de Cultura Física y Deporte	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

### MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de “EL PROVEEDOR”, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” en cada una de las etapas y firmas autógrafas.

Las Actas de Entrega Recepción se levantarán en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de “EL PROVEEDOR” y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de “EL INSTITUTO”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se integran al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**. Se levantará el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico, el cual se integra al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través de la administradora del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará a la administradora de este contrato por escrito y en papel membretado de su representada, garantía del cumplimiento



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, firmado por su Apoderado Legal.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite a la Administradora del Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

La administradora de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO N°  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará las penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, cuando existan incumplimientos en la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de los entregables y servicios en el total de las etapas mencionadas en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo siguiente:

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

La administradora del presente contrato será la responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. La administradora del presente contrato, será la responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.-** **“EL INSTITUTO”** aplicará deductivas en términos de los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **“EL PROVEEDOR”** respecto de los servicios que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo, conforme se indican en el **numeral 3** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada, sobre los pagos que se le deberán cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

La administradora del presente contrato será la responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

Por ningún concepto, la deductiva establecida, podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la “Administración y Verificación” señalada en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO N°  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la administradora del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 17

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen Previo Presupuestal"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **28 de julio de 2017**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”**  
**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**ELIZABETH BARBA VILLAFÁN**  
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

  
EML/AJHG/LGJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.

SN TEND

SN TEND



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°  
FIDEIMSS  
2017-01**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

5/11/11



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

México, D.F. junio 28 de 2017  
Oficio No. DT / 0512 /2017

**Contador Público**  
**Elizabeth Barba Villafán**  
**Titular de la División de Cultura Física y Deporte**

En respuesta a su oficio No. 09 90 01 310000/187, recibido con fecha junio 26 del presente, mediante el cual solicita el Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal por la cantidad de **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** para seguir con el proceso de adquisición para la realización de las **Activaciones Física Masivas**, particularmente del evento denominado "**Carrera Molino del Rey**", le informamos que se emite el **Dictamen Previo Presupuestal** para la contratación de adquisiciones y servicios, que se describen a continuación:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	Servicio integral que considera las vallas, gradas, templetas, audio y video, servicio de montaje y desmontaje, compra de playeras, papelería para el evento, premiación, servicio de cómputo, artículos de promoción y difusión, renta de transporte para traslados, hidratación, sanitarios y seguros.	2'000.000.00
<b>Total de Disponibilidad Presupuestal</b>		<b>2'000,000.00</b>

Derivado de lo anterior agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio correspondiente, atendiendo los lineamientos establecidos, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.
- Con base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una licitación pública nacional.

3 DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA  
ECONÓMICAS Y SOCIALES  
IMSS COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA

28 JUN, 2017

**RECIBIDO**  
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE



**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

• La convocatoria de la licitación, deberán considerar los siguientes conceptos:

- ✓ **Renta de vallas**
- ✓ **Gradas**
- ✓ **Templete**
- ✓ **Renta de audio y video**
- ✓ **Servicio de montaje y desmontaje**
- ✓ **Compra de playeras**
- ✓ **Papelería para el evento (registro, números de participante, reconocimientos)**
- ✓ **Premiación (no puede ser en efectivo ni en especie, se considera medallas, trofeos)**
- ✓ **Servicio de cómputo**
- ✓ **Artículos de promoción y difusión**
- ✓ **Renta de transporte para traslados**
- ✓ **Hidratación**
- ✓ **Sanitarios**
- ✓ **Seguros**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Entre otros conceptos que coadyuvan a la realización del evento.**

• Posteriormente se deberá enviar al Fideicomiso la documentación referente al proceso de adjudicación para la contratación del servicio, que a continuación se enlista:

1. Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet
2. Actas correspondientes a las juntas de aclaraciones.
3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
4. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes.
5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

- A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
  - a. "Solicitud de Recursos" (Formato F12).
  - b. "Comprobación de Gastos" (Formato F13)", acompañado de la factura correspondiente

Lo anterior, con base en la normatividad del FIDEIMSS.

Es necesario hacer hincapié que lo antes estipulado, se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Maricela Jiménez Paredes**  
**Directora Técnica**

c.c. Lic. Lizeth Galván Cortés.- Coordinadora de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS  
Mtra. Patricia Arroyo Martínez.- Titular de la División de Apoyo y Mejora de Procesos

MJP/rmpa/mbb

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024

7

2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**ANEXO 2**

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SAINT  
MARTIN  
1840

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E107-2017**

**MÉXICO**



por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo [rupc@funcionpublica.gob.mx](mailto:rupc@funcionpublica.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

**8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo técnico
Anexo 2	Términos y condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de Integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

**8.1. Anexos adicionales.**

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Glosario.

**9. Información reservada y confidencial.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.

**Anexo 1.- Anexo Técnico.**

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E107-2017**

**MEXICO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "7/A. EDICIÓN CARRERA MOLINO DEL REY 2017" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ENTRE OTROS) Y LOGÍSTICA.**

0293

**I. CONSIDERACIONES GENERALES.-**

El licitante deberá considerar lo siguiente para la organización, desarrollo, logística y propuesta técnico económica del evento objeto del presente procedimiento de contratación:

**1.-Categorías para la carrera:**

NO.	CATEGORÍA	DISTANCIA	EDADES	SEXO
1	ADULTOS	5 Y 10 KMS.	LIBRE (16- 49 AÑOS)	VARONIL
				FEMENIL
2	VETERANOS	5 Y 10 KMS	50 AÑOS EN ADELANTE	VARONIL
				FEMENIL
3	INFANTIL	50 MTS.	5 - 6 AÑOS	VARONIL Y FEMENIL
		100 MTS.	7 - 8 AÑOS	
		200 MTS.	9 -10 AÑOS	
4	FAMILIAR	3 KMS.	LIBRE	VARONIL Y FEMENIL

**2.-Distancia de la carrera: Se anexan mapas de rutas (Anexo B) de Términos y Condiciones.**

**3.- La carrera inicia en la intersección de Rampa La Hormiga y Gran Avenida, continúa en forma paralela hasta llegar a la Quinta Colorada, antes de llegar a la entrada del Castillo de Chapultepec, da vuelta a la izquierda, para tomar la calzada de rey lado sur del Castillo de Chapultepec.**

**Continúa por la Avenida Acuario, donde hace intersección con Avenida Xicoténcatl, en donde da vuelta a la izquierda, hace un semicírculo en el lago menor de Chapultepec, hasta incorporarse con la Av. Heroico Colegio Militar.**

**Retoma nuevamente la Avenida Acuario, hasta llegar en forma paralela a la calzada del Rey, continúa hasta llegar a la fuente de las Ranas, prosigue en línea recta por la Av. Heroico Colegio Militar, Cruza la calzada Chivatito frente al Cuartel General del Cuerpo de Guardias Presidenciales.**

**Da vuelta a la derecha para continuar en la Av. Fdo. Alencastre, hasta la intersección con la Av. De los Compositores para incorporarse a Ferrocarril de Cuernavaca.**

**Ingresa a la Avenida del kiosko, da vuelta a la izquierda para incorporarse y rodear completamente el Circuito del Lago Mayor, saliendo nuevamente por la Calzada de las Fuentes, desembocando por la Av. De los Compositores, retoma la Avenida Rodolfo Neri Vela, pasa frente al Museo del Cárcamo de Dolores y Fuente de Tláloc, converge en la Av. De los Compositores, en donde se aprecia la Fuente Mito del Agua, misma que está recién remodelada, prosigue por los Museos del Niño, Tecnología y la Feria de Chapultepec.**

Julio 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E107-2017

MEXICO



Cruza por Ferrocarril de Cuemavaca incorporándose nuevamente a la Av. Fdo. Alencastre, para ingresar a los Pinos y terminar frente al Edificio del "Molino del Rey"

La altimetría alcanza su nivel más elevado sobre el kilómetro 7 (Esquina "Fuente de Xochipilli"), con una altura de 2,308 metros, sobre el nivel del mar.

4.- Día del evento: 15 de julio de 2017.

5.-Hora de inicio de la carrera: 08:00 de la mañana primera categoría las demás categorías cada 15 minutos.

6.-El proveedor deberá gestionar los permisos necesarios para la correcta organización del evento.

7.-El proveedor deberá considerar el personal necesario y su organización para llevar a cabo satisfactoriamente el evento en cada una de sus etapas (las cuales incluyen: registro, montaje, operación, desmontaje, limpieza, seguridad, entregas, manejo, conducción, instalación, entre otros.), así como la cantidad y los medios de comunicación que el proveedor estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo. Asimismo, es necesario que el proveedor coordine el número de personal necesario para operar (carpas, tablonos, baños, entre otros.)

8.-El proveedor deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término del evento. El lugar y la entrega de paquetes serán coordinados por el proveedor.

9.-El evento se llevará a cabo con el número de Inscritos hasta el día 14 de julio del 2017 en la entrega de paquetes dependiendo de la disponibilidad de inscripciones.

10.-Para aquellos entregables que dependan a su vez de la entrega de algún material o información por parte del proveedor, la División de Cultura Física y Deporte dará visto bueno de las mismas, se computará el cumplimiento del proveedor.

II. ETAPAS

El evento objeto del presente procedimiento de contratación, cuenta con las siguientes etapas:

Etapa	Nombre de la Etapa.
1	<b>Entrega de números</b>
	Lista de Entregables.
	4(Cuatro) Renta de computadoras para captura, soluciones Jueves
	4(Cuatro) Renta de computadoras para captura, soluciones Viernes
	4(Cuatro) Capturistas Jueves y Viernes
	2(Dos) Coordinador de capturistas e información
2	1 (Un) Tablonos, sillas y accesorios
	<b>Personal de montaje y desmontaje Jueves y viernes noche</b>
	Lista de Entregables.
	2(Dos) Coordinador de montaje y desmontaje
3	6(Seis) Personal de Montaje
	6(Seis) Personal de desmontaje
	<b>Personal Operativo</b>
	Lista de Entregables.
	32 (treinta y dos) Entrega y armado de paquetes.
2(Dos) Supervisores de entrega de playera	
1(Un) Coordinador de entrega	
4(Cuatro) Staff	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E107-2017

MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



0294

	1(Un) Ayudante de almacén
	1(Un) Almacenista
	2(Dos) Seguridad de montaje
	4(Cuatro) Seguridad de evento
	1(Un) Coordinador de seguridad
	2(Dos) Paramédicos montaje y desmontaje
	6(Seis) Limpieza
	2(Dos) Personal de mantenimiento (reparación de instalación)
	<b>Infraestructura</b>
	Lista de Entregables.
	1(un) Bolsas de basura
	1(un) Transporte de infraestructura
4	75(Setenta y cinco) Unifilas
	1(un) Back de ruta
	4(Cuatro) Estructuras de señalización
	1(un) Accesorios para montaje
	1(un) Accesorios de papelería
	<b>Permisos</b>
	Lista de Entregables.
	1(un) Permiso el bosque
5	1(un) Extinguidores y supervisión de estructura.
	1(un) Tramite de bomberos
	1(un) Seguro de responsabilidad civil
	2(Dos) Agrimensor de la ruta
	<b>Servicios</b>
	Lista de Entregables.
	1(un) Sistema de inscripción
	3,000 (Tres mil) Códigos de inscripción
	800 (ochocientas) Vallas metálicas
	2(dos) Puente de meta y estructura de salida
	1(un) Puente de salida
	3(tres) Estructura para cronometraje
	20(veinte) Estructura para señalización, kilómetros, hidratación y ruta
	110 (ciento diez) Tablones para el área de recuperación
	30 (treinta) Sillas para el área de recuperación
	1(un) Templete premiación
6	1 (un) Templete vip
	1(un) Templete calentamiento
	1(un) Mobiliario vip
	1(un) Cafetería vip
	3(tres) Pódium
	4 (cuatro) Motos
	1 (un) Diseño de imagen
	1 (un) Transporte de material
	10 (diez) Cinta peligro
	6(seis) Carpas 3x3
	15 (quince) Carpas 5x5
	3 (tres mil) Números de competidor
	30 (treinta) Sanitarios portátiles
	2 (dos) Sanitarios vip
	1(un) Caja de basura

*[Handwritten signature and stamp]*

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E107-2017**



	1(un) Accesorios de montaje
	1 (un) Servicio de fotografía / memoria fotográfica
	<b>Personal para día de la carrera</b>
	Lista de Entregables.
	100 (cien) Monitores
	8 (ocho) Staff
	2 (dos) Coordinador para distribución
	3 (tres) Coordinador de montaje y desmontaje
	12 (doce) Personal de montaje
	1(un) Personal de transporte de estructura
	18 (dieciocho) Personal de armado y limpieza de zona de recuperación
7	18 (dieciocho) Personal desmontaje
	9 (nueve) Personal de seguridad de montaje
	10 (diez) Personal de bodega
	10 (diez) Personal de organización y control de salida y meta
	2 (dos) Coordinador de organización y control
	10 (diez) Personal de limpieza
	1 (un) Paramédico
	1 (un) Locutor
	1 (un) Servicio de jueces de carrera
	6 (seis) Supervisores de área
	<b>Imagen</b>
	Lista de Entregables.
	1 (un) Señalización
8	40 (cuarenta) Banners vallas
	22 (veinte dos) Banners de información bosque y vialidad
	12 (doce) Círculos bloques
	200 (doscientos) Posters
	3 (tres) Imagen puente y estructura salida y meta
	<b>Paquetes de corredor.</b>
	Lista de Entregables.
	3,000 (tres mil) Chip desechable.
9	3,000 (tres mil) Bolsas para entrega de paquetes
	3,000 (tres mil) Playeras de corredor
	150 (ciento cincuenta) Playera staff
	3,000 (tres mil) Pasaporte impreso en el sobre del chip
	<b>Paquete de recuperación.</b>
	Lista de Entregables.
	3,000 (tres mil) Naranjas y plátanos
10	3,000 (tres mil) Bolsas de paquete de recuperación
	24 (veinticuatro) Trofeos de cristal
	3,000 (tres mil) Medallas
	2 (dos) Listón de salida y meta

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA**

**Etapa 1. Entrega de números.**

**Especificaciones:**

- 4 (cuatro) Renta de computadoras para captura y soluciones el día jueves 13 de julio 2017.
- 4 (cuatro) Renta de computadoras para captura y soluciones el día viernes 14 de julio 2017.
- 4 (cuatro) Capturistas el jueves 13 de julio 2017 y viernes 14 de julio 2017.
- 2 (dos) Coordinadores de capturas e información.

Julio 2017



**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E107-2017**

**MEXICO**



1 (un) Servicio de tablonés, sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro y accesorios para el personal de esta etapa los días el jueves 13 de julio 2017 y viernes 14 de julio 2017. 0095

**Etapa 2. Personal de montaje y desmontaje jueves y viernes en la noche.**

**Especificaciones:**

2 (dos) Coordinador de montaje y desmontaje.

6 (seis) Personal de montaje.

6 (seis) Personal de desmontaje.

**Etapa 3. Personal operativo.**

**Especificaciones:**

32 (treinta y dos) Personas para entrega y armado de paquetes el día jueves 13 de julio 2017 y viernes 14 de julio 2017.

2 (dos) Supervisores de entrega de paquetes.

1 (un) Coordinador de entrega.

4 (cuatro) Staff.

1 (un) Ayudante de almacén.

1 (un) Almacenista.

4 (cuatro) Seguridad de montaje.

4 (cuatro) Seguridad de evento.

1 (un) Coordinador de seguridad.

2 (dos) Paramédicos para montaje y desmontaje.

6 (seis) Limpieza.

2 (dos) Personal de mantenimiento para la reparación de instalación.

**Etapa 4. Infraestructura.**

**Especificaciones:**

1 (un) Paquete de bolsas de basura suficientes para la recolección de la misma.

1 (un) Transporte de infraestructura.

75 (setenta y cinco) Unifilas.

1 (un) Back de ruta.

4 (cuatro) Estructuras para señalización de .60 m x 1.80 m.

1 (un) Paquete de accesorios de montaje, cinchos, piolas y cintas.

1 (un) Paquete de accesorios de papelería suficientes para el evento.

**Etapa 5. Permisos.**

**Especificaciones:**

1 (un) Permiso del bosque

1 (un) Extinguidores y supervisión de estructura para la realización del evento.

1 (un) Tramite de bomberos.

1 (un) Seguro de responsabilidad civil. Este seguro debe considerar cobertura por daños a terceros durante la organización y desarrollo del evento.

2 (dos) Agrimensor de la ruta.

**Etapa 6. Servicios.**

**Especificaciones:**

1(un) Sistema de inscripción en línea para los corredores.

3,000 (Tres mil) Códigos de inscripción para cada corredor.

800 (ochocientas) Vallas metálicas de 2m x 1.50m en material tubular galvanizado, metro lineal, en salida y meta. Incluyendo flete, montaje y desmontaje.

2(dos) Puente de meta para la categoría de 3 kilómetros, 5 kilómetros y 10 kilómetros y estructura de salida para 5 kilómetros y 10 kilómetros.

1(un) Puente de salida de 8 metros de largo.

3(tres) Estructuras para cronometraje

Julio 2017

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E107-2017

MÉXICO



- 20(veinte) Estructura para señalización kilómetros, hidratación y ruta
- 110 (ciento diez) Tablones para el área de recuperación plegables de 2m x 0.75m con una altura de 0.90m
- 30 (treinta) Sillas para el área de recuperación plegables metálicas tapizadas en vinil negro.
- 1(un) Templete premiación de 15 metros x 3.75 metros x 1 metro alfombrada.
- 1 (un) Templete vip 15 metros x 3.75 metros x 1 metro.
- 1(un) Templete calentamiento de 5 metros x 3.75 metros x 1 metro
- 1(un) Mobiliario vip para 50 personas con 50 arreglos florales.
- 1(un) Cafetería vip
- 3(tres) Pódium
- 4 (cuatro) Motos para punteros con chofer y gasolina suficiente para su labor.
- 1 (un) Diseño de imagen y adaptación de archivo para impresión.
- 1 (un) Transporte de material de bolsas de recuperación, medallas y estructuras.
- 10 (diez) Cinta con la leyenda peligro
- 6(seis) Carpas de 3 metros x 3 metros que serán instaladas 2 (dos) para los ganadores, 2(dos) para cronometraje, 1(una) para prensa y 1 (una) para cocina.
- 15 (quince) Carpas de 5 metros x 5 metros que serán instaladas 3 (tres) para guardarropa, 2(dos) para paramédico, 3 (tres) puesto de mando, 3 (tres) para sonido, 2 (dos) para cronometraje y 2 (dos) para jueces.
- 3,000 (tres mil) Números de competidor en papel polímero tipo Tybek, perforado, embolsado con 4 seguritos en fondo verde y numeración serigrafiada a 1 tinta en color negro, numeración a 4 dígitos, medidas de 23 cm. de ancho por 17 cm. de alto.
- 30 (treinta) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado. Para hombre y mujeres.
- 2 (dos) Sanitarios vip con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado.
- 1(un) Caja de basura.
- 1(un) Accesorios de montaje como es piola y accesorios para fijar imagen.
- 1 (un) Servicio de fotografía individual que deberán estar disponibles máximo 24 horas después del término de la carrera vía internet mediante la página del proveedor y hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la carrera como mínimo para considerar la entrega. La memoria fotográfica en archivo electrónico con imágenes de video editado en CD y DVD. Deberá ser entregado 2 (dos) días hábiles posteriores al evento en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

**Etapas 7. Personal para el día de la carrera.**

**Especificaciones:**

- 100 (cien) Monitores que serán repartidos para área de recuperación, ruta de la carrera, servicios y guardarropa.
- 8 (ocho) Staff para la coordinación del evento.
- 2 (dos) Coordinador para la distribución de monitores y staff.
- 3 (tres) Coordinador de montaje y desmontaje.
- 12 (doce) Personal de montaje.
- 1(un) Personal de transporte de estructura.
- 18 (dieciocho) Personal de armado y limpieza de zona de recuperación.
- 18 (dieciocho) Personal desmontaje.
- 9 (nueve) Personal de seguridad de montaje.
- 10 (diez) Personal de bodega.
- 10 (diez) Personal de organización y control de salida y meta
- 2 (dos) Coordinador de organización y control.
- 10 (diez) Personal de limpieza.
- 1 (un) Paramédico.
- 1 (un) Locutor para la narración de la memoria del evento.

Julio 2017

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

1 (un) Servicio de jueces de carrera.  
6 (seis) Supervisores de área.

0 36

**Etapa 8. Imagen.**

**Especificaciones:**

- 1 (un) Señalización para entrega de números y carrera.
- 40 (cuarenta) Banners vallas en tiras de 10 metros.
- 22 (veinte dos) Banners de información bosque y vialidad.
- 12 (doce) Círculos bloques para señalización de categorías.
- 200 (doscientos) Posters de 60 metros x 40 metros.
- 3 (tres) Imagen puente y estructura salida y meta

**Etapa 9. Paquetes de corredor.**

**Especificaciones:** El proveedor entregara un paquete de corredor a cada participante en una bolsa con un chip, una playera y un pasaporte.

3,000 (tres mil) Chip desechable (sistema de radiofrecuencia codificada por unidad ) para medición de tiempos, identificación y registro de competidor para todas las categorías, aprobado por la Federación Internacional de Atletismo (IAAF), con un peso aproximado 2 grs y con el instructivo de uso en idioma español.

3,000 (tres mil) Bolsas para entrega de paquetes reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa e impreso mediante serigrafía.

3,000 (tres mil) Playeras de corredor verde de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.

150 (ciento cincuenta) Playeras para staff microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.

3,000 (tres mil) Pasaporte impreso en el sobre del chip.

**Etapa 10. Paquetes de recuperación.**

**Especificaciones:** Al término de la carrera el proveedor entregara una bolsa de recuperación con un plátano, una naranja y una medalla.

3,000 (tres mil) Naranjas y plátanos. Cada bolsa contendrá una naranja y un plátano.

3,000 (tres mil) Bolsas de paquete de recuperación reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa e impreso mediante serigrafía.

24 (veinticuatro) Trofeos de cristal de 18.4cm de altura, 450grs. de peso base negra y letras plateadas.

3,000 (tres mil) Medallas medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo x 2.5 cm de ancho en color verde.

2 (dos) Listón de salida y meta de 6 metros de largo y 15 centímetros de ancho en color verde.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Julio 2017

## Anexo 2.- Términos y Condiciones.

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "7ª EDICIÓN CARRERA MOLINO DEL REY 2017" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ENTRE OTROS) Y LOGÍSTICA.

### 1.-DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio se contempla en el Anexo Técnico.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

### 2. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2017, debiendo iniciar la prestación del servicio a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo del presente procedimiento de invitación.

### 3.-ENTREGABLES Y DEDUCTIVAS.

Cada una de las 10 etapas consta de una lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicara en caso de incumplimiento.

Etapas	Valor de la Etapa	Nombre de la Etapa		
		Entrega de números		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
1	5%	Computadoras Jueves	1%	0.10%
		Computadoras Viernes	1%	0.10%
		Capturista Viernes	1%	0.10%
		Coordinador de capturitas	1%	0.10%
		Tablones, Sillas y Accesorios	1%	0.10%
			1%	0.10%

		<b>Personal de montaje y desmontaje jueves y viernes noche</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
2	4%	Coordinador de montaje y desmontaje	1%	0.10%
		Personal de Montaje	1%	0.10%
		Personal de Montaje	1%	0.10%
		Personal de desmontaje	1%	0.10%
		<b>Personal Operativo</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
3	12%	Entrega y armado de paquetes	1%	0.10%
		Supervisores de entrega de playera	1%	0.10%
		Coordinador de entrega	1%	0.10%
		Staff	1%	0.10%
		Ayudante de almacén	1%	0.10%
		Almacenista	1%	0.10%
		Seguridad de montaje	1%	0.10%
		Seguridad de evento	1%	0.10%
		Coordinador de seguridad	1%	0.10%
		Paramédicos montaje y desmontaje	1%	0.10%
		Limpieza	1%	0.10%
		Personal de mantenimiento (reparación de instalación)	1%	0.10%
		<b>Infraestructura</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
4	7%	Bolsas de basura	1%	0.10%
		Transporte de infraestructura	1%	0.10%
		Unifilas	1%	0.10%
		Back de ruta	1%	0.10%
		Estructuras de señalización	1%	0.10%
		Accesorios para montaje	1%	0.10%
		Accesorios de papelería	1%	0.10%



		Permisos		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
5	6%	Permiso el bosque	1%	0.10%
		Extinguidores y supervisión de estructura	1%	0.10%
		Tramite de bomberos	1%	0.10%
		Seguro de responsabilidad civil	1%	0.10%
		Agrimensor de la ruta	1%	0.10%
		Pautas Publicitarias	1%	0.10%
		Servicios		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
6	27%	Sistema de inscripción	1%	0.10%
		Códigos de inscripción	1%	0.10%
		Vallas metálicas	1%	0.10%
		Puente de meta y estructura de salida	1%	0.10%
		Puente de salida	1%	0.10%
		Estructura para cronometraje	1%	0.10%
		Estructura para señalización, kilómetros, hidratación y ruta	1%	0.10%
		Tablones para el área de recuperación	1%	0.10%
		Sillas para el área de recuperación	1%	0.10%
		Templete premiación	1%	0.10%
		Templete vip	1%	0.10%
		Templete calentamiento	1%	0.10%
		Mobiliario vip	1%	0.10%
		Cafetería vip	1%	0.10%
		Pódium	1%	0.10%
		Motos	1%	0.10%
		Diseño de imagen	1%	0.10%
Transporte de material	1%	0.10%		
Cinta pelgro	1%	0.10%		
Carpas 3x3	1%	0.10%		

		Carpas 5x5	1%	0.10%
		Números de competidor	1%	0.10%
		Sanitarios portátiles	1%	0.10%
		Sanitarios vip	1%	0.10%
		Caja de basura	1%	0.10%
		Accesorios de montaje	1%	0.10%
		Servicio de fotografía / memoria fotográfica	1%	0.10%
		<b>Personal para día de la carrera</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Monitores	1%	0.10%
		Staff	1%	0.10%
		Coordinador para distribución	1%	0.10%
		Coordinador de montaje y desmontaje	1%	0.10%
		Personal de montaje	1%	0.10%
		Personal de transporte de estructura	1%	0.10%
		Personal de armado y limpieza de zona de recuperación	1%	0.10%
		Personal desmontaje	1%	0.10%
		Personal de seguridad de montaje	1%	0.10%
		Personal de bodega	1%	0.10%
		Personal de organización y control de salida y meta	1%	0.10%
		Coordinador de organización y control	1%	0.10%
		Personal de limpieza	1%	0.10%
		Paramédico	1%	0.10%
		Locutor	1%	0.10%
		Servicio de jueces de carrera	1%	0.10%
		Supervisores de área	1%	0.10%
		<b>Imagen</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Señalización	2%	0.20%
7	17%			
8	12%			

		Banners vallas	2%	0.20%
		Banners de información bosque y vialidad	2%	0.20%
		Círculos bloques	2%	0.20%
		Posters	2%	0.20%
		Imagen puente y estructura salida y meta	2%	0.20%
		<b>Paquetes de corredor</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Chip desechable	1%	0.10%
		Bolsas para entrega de paquetes	1%	0.10%
		Playeras de corredor	1%	0.10%
		Playera staff	1%	0.10%
		Pasaporte impreso en el sobre del chip	1%	0.10%
		<b>Paquete de recuperación</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Naranjas y plátanos	1%	0.10%
		Bolsas de paquete de recuperación	1%	0.10%
		Trofeos de cristal	1%	0.10%
		Medallas	1%	0.10%
		Listón de salida y meta	1%	0.10%
9	5%	<b>Paquetes de corredor</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Chip desechable	1%	0.10%
		Bolsas para entrega de paquetes	1%	0.10%
		Playeras de corredor	1%	0.10%
		Playera staff	1%	0.10%
		Pasaporte impreso en el sobre del chip	1%	0.10%
10	5%	<b>Paquete de recuperación</b>		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Naranjas y plátanos	1%	0.10%
		Bolsas de paquete de recuperación	1%	0.10%
		Trofeos de cristal	1%	0.10%
		Medallas	1%	0.10%
		Listón de salida y meta	1%	0.10%

**4.-CONDICIONES DE ENTREGA.**

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:

Area Involucrada	Etapas
División de Cultura Física y Deporte	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

**ANEXO**  
DIVISION DE CONTRATOS



## 5.-MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante del proveedor, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor en cada una de las etapas y firmas autógrafas. Las Actas de Entrega Recepción se levantarán en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor y la otra quedará en poder de las áreas involucradas del Instituto.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte del Instituto. Se levanta el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

## 6.- Garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente

## 7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, por escrito y en papel membretado de su representado (a), garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E107-2017

MÉXICO



contenidos en el Anexo Técnico y en estos Términos y Condiciones, firmado por su Representante Legal.

### 8.-PENAS CONVENCIONALES

Se aplicara el 2.5 % del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de entregables, y servicios en el total de las etapas mencionadas en "ANEXOS TÉCNICOS"

### 9.- PAGOS

La forma de pago se realizara en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 10 etapas por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, la Lic. Elizabeth Barba Villafan, titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Una vez que el proveedor haya entregado la totalidad del servicio adjudicados de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y términos y condiciones, "EL PROVEEDOR" deberá expedir su factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través de la División de Cultura Física y Deporte, y deberán ser proporcionadas en su formato XML y PDF; la validez de las mismas será determinada y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El pago se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte del proveedor, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte), Ubicada en, Villalongin 117, 2DO Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación. A menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ clabe \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la LAASSP

Julio 2017

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E107-2017**

MEXICO



0300

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**10.- CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Este procedimiento se realizará bajo el método de puntos y porcentajes.

**11.- TIPO DE CONTRATO**

El contrato que se derive de este procedimiento de invitación NO será abierto.

**12.-REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA**

Fue designada la Lic. Elizabeth Barba Villafan, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

**13.-RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

Fue designada la Lic. Elizabeth Barba Villafan, Titular de la División de Cultura Física y Deporte

**14.- RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:**

Fue designada la Lic. Lizeth Galván Cortes Coordinador de Bienestar Social.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Julio 2017



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO N°**  
**FIDEIMSS**  
**2017-01**

**ANEXO 3**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

SIN TEXTO



sportpromotion

Anexo 9.- Propuesta Económica
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-019GYR019-E107-2017
"7/A EDICIÓN CARRERA MOLINO DEL REY 2017"

Nombre del Licitante: Sport Promotion, S.A. de C.V.

Fecha: 11 de julio de 2017

Número del Procedimiento: IA-019GYR019-E107-2017

Table with 4 columns: Etapa, Costo por Etapa, IVA, Subtotal. Rows include: 1.- Entrega de Números, 2.- Personal de Montaje y Desmontaje, 3.- Personal Operativo, 4.- Infraestructura, 5.- Permisos, 6.- Servicios, 7.- Personal para el día de la carrera, 8.- Imagen, 9.- Paquete de corredor, 10.- Paquete de recuperación, Total del Servicio.

Importe con número y letra: \$ 1'999,954.46 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)

Esta propuesta considera cada Etapa, sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature of the legal representative.

GRAN TOTAL: \$1'999,954.46
MONTO CON LETRA: (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)

Nota: Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Se deberá expresar en letra el precio de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXO
EMISION DE CONTRATO

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the upper right quadrant of the page.

A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or symbol, located in the lower left quadrant of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-019GYR019-E107-2017**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **13 de julio del 2017**, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E107-2017** convocada para la contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado **"7/A. EDICIÓN CARRERA MOLINO DEL REY 2017"**.

**-FALLO-**

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a indicar al licitante que resultó solvente técnicamente conforme al dictamen técnico emitido por la Lic. Elizabeth Barba Villafan, titular de la División de Cultura Física y Deporte, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, remitido mediante oficio No. 099001310000/205, el cual se resume a continuación:

Licitante	Puntuación Técnica
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.	47.8

Rubro	Valor en puntos	Puntos obtenidos
1 Capacidad del Licitante	24 puntos	13.8 puntos
2 Experiencia y Especialidad del Licitante	18 puntos	18 puntos
3 Propuesta de Trabajo	12 puntos	10 puntos
4 Cumplimiento de Contratos	6 puntos	6 puntos
<b>Total</b>	<b>60 puntos</b>	<b>47.8 puntos</b>



Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se realiza la rectificación de la propuesta económica del licitante SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., toda vez que se detectó un error de cálculo en su propuesta económica derivada de la operación aritmética de la suma del Impuesto al Valor Agregado de cada etapa, así como del subtotal y total, con la consecuente afectación del cálculo del importe total de la propuesta, dicha corrección no implica la modificación del precio unitario tal como se desprende a continuación:-

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





0367

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-019GYR019-E107-2017**

Dice:

Etapa	Costo por Etapa	IVA	Subtotal
1.- Entrega de Números	\$ 185,553.90	\$ 29,688.62	\$ 215,242.52
2.- Personal de Montaje y Desmontaje jueves y viernes noche	\$ 107,342.00	\$ 17,174.72	\$ 124,516.72
3.- Personal Operativo	\$ 167,000.00	\$ 26,720.00	\$ 193,720.00
4.- Infraestructura	\$ 207,327.59	\$ 33,172.41	\$ 240,500.00
5.- Permisos	\$ 98,232.08	\$ 15,717.13	\$ 113,949.21
6.- Servicios	\$ 258,793.10	\$ 41,406.90	\$ 300,200.00
7.- Personal para el día de la carrera	\$ 143,200.00	\$ 22,912.00	\$ 166,112.00
8.- Imagen	\$ 213,450.00	\$ 34,152.00	\$ 247,602.00
9.- Paquete de corredor	\$ 212,000.00	\$ 33,920.00	\$ 245,920.00
10.- Paquete de recuperación	\$ 131,200.00	\$ 20,992.00	\$ 152,192.00
<b>Total del Servicio</b>	<b>\$ 1,724,098.67</b>	<b>\$ 275,855.79</b>	<b>\$ 1,999,954.46</b>

Debe decir:

Etapa	Costo por Etapa	IVA	Subtotal
1.- Entrega de Números	\$185,553.90	\$29,688.62	\$215,242.52
2.- Personal de Montaje y Desmontaje jueves y viernes noche	\$107,342.00	\$17,174.72	\$124,516.72
3.- Personal Operativo	\$167,000.00	\$26,720.00	\$193,720.00
4.- Infraestructura	\$207,327.59	\$33,172.41	\$240,500.00
5.- Permisos	\$98,232.08	\$15,717.13	\$113,949.21
6.- Servicios	\$258,793.10	\$41,406.90	\$300,200.00
7.- Personal para el día de la carrera	\$143,200.00	\$22,912.00	\$166,112.00
8.- Imagen	\$213,450.00	\$34,152.00	\$247,602.00
9.- Paquete de corredor	\$212,000.00	\$33,920.00	\$245,920.00
10.- Paquete de recuperación	\$131,200.00	\$20,992.00	\$152,192.00
<b>Total del servicio</b>	<b>\$1,724,098.67</b>	<b>\$275,855.78</b>	<b>\$1,999,954.45</b>

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MP<sub>emb</sub> = Monto de la propuesta económica más baja;MP<sub>i</sub> = Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



0368

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-019GYR019-E107-2017**

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la Propuesta Técnica

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA	LICITANTE
	<b>SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.</b>
PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
MPI= Monto de la propuesta económica más baja	\$1,724,098.67
MPI= Monto de la l-esima propuesta económica	\$1,724,098.67
Fórmula aplicada PPE=MPemb X40/MPI	40=\$1,724,098.67X40/\$1,724,098.67
<b>Total de puntos para la evaluación económica</b>	<b>40</b>

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será la que obtenga mayor puntuación, conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de fecha 9 de septiembre de 2010.

Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
<b>SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.</b>	47.8	40	<b>87.8</b>

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP y en virtud de que su proposición cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber obtenido el resultado en la evaluación combinada de 87.8 puntos, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto se adjudica al licitante **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, conforme a lo siguiente:

Etapa	Costo por Etapa	IVA	Subtotal
1.- Entrega de Números	\$185,553.90	\$29,688.62	\$215,242.52
2.- Personal de Montaje y Desmontaje jueves y viernes noche	\$107,342.00	\$17,174.72	\$124,516.72
3.- Personal Operativo	\$167,000.00	\$26,720.00	\$193,720.00
4.- Infraestructura	\$207,327.59	\$33,172.41	\$240,500.00
5.- Permisos	\$98,232.08	\$15,717.13	\$113,949.21
6.- Servicios	\$258,793.10	\$41,406.90	\$300,200.00
7.- Personal para el día de la carrera	\$143,200.00	\$22,912.00	\$166,112.00
8.- Imagen	\$213,450.00	\$34,152.00	\$247,602.00
9.-Paquete de corredor	\$212,000.00	\$33,920.00	\$245,920.00
10.- Paquete de recuperación	\$131,200.00	\$20,992.00	\$152,192.00
<b>Total del servicio</b>	<b>\$1,724,098.67</b>	<b>\$275,855.78</b>	<b>\$1,999,954.45</b>

Página 3 de 5

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-019GYR019-E107-2017**

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$1,999,954.45 (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 45/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al **"Anexo Técnico y "Términos y Condiciones"**, mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **28 de julio de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto conforme a lo establecido en el numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Lic. Elizabeth Barba Villafan Titular de la División de Cultura Física y Deporte Área Técnica
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaria de la Función Pública (**CompraNet**), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.


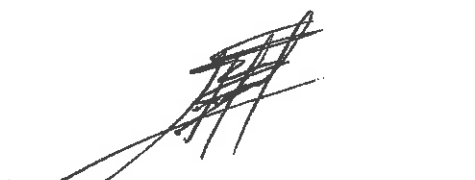


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-019GYR019-E107-2017**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **14:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de **5 hojas**, adjuntándose cuatro (4) hojas del dictamen técnico de la División de Cultura Física y Deporte antes mencionado, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E107-2017** por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 <b>Sergio Marcelo Aguilar Esparza</b>
En Representación de la Coordinación de Bienestar Social	 <b>Víctor Antonio Flores Jiménez</b>

ALLENXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SHIYU

SHIYU